



Cerro Sombrero, 12 de noviembre de 2014.-

NUM 1141 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) La Resolución N° 350 Cometido de Servicio del Alcalde.
- 6) Decreto Municipal N°1135 que autoriza permiso a la Administradora Municipal.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario a Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, administrativa Grado 16°, de la E.S.M., por dos días que hará efectivo los días 13 y 14 de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Personal y a la interesada y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante